

## ANEXO I

A los efectos del presente contrato se entenderán como siguen los siguientes términos:

**Croquis preliminares:** Se entiende por tal los esquemas, diagramas, croquis de plantas, elevaciones y demás elementos que el Arquitecto confeccione como preliminar interpretación del programa de necesidades convenido con el Comitente.

**Anteproyecto:** Es el conjunto de plantas, cortes y elevaciones y demás elementos gráficos y escritos estudiados en su conjunto conforme a las disposiciones vigentes, necesarios para dar una idea general de la obra en estudio.

**Proyecto:** Conjunto de elementos gráficos y escritos que definen con precisión el carácter y finalidad de la obra y permiten ejecutarla bajo la dirección de un profesional. Comprende: planos generales, planos y planillas de estructuras, planos y planillas de instalaciones (eléctricas, sanitarias, gas, aire acondicionado, etc.) y planos y planillas de otras especialidades si las hubiere (parquización, equipamiento, etc.).

La documentación de proyecto que se presenta en la Municipalidad es a los fines de dar cumplimiento a su tramitación, por tanto, para la ejecución de la obra deberán agregarse los planos de construcción.

**Dirección Técnica:** Es la función que el profesional desempeña controlando la fiel interpretación de los planos y de la documentación técnica que forma parte del proyecto, y la revisión y extensión de los certificados correspondientes a pagos de la obra en ejecución, inclusive el ajuste final de los mismos.

**Conducción:** Tarea que cumple el profesional cuando la obra se realiza sin intervención de una empresa o contratista principal. Consiste en organizar los diversos elementos que su realización requiere y que su ejecución plantea, coordinando los distintos gremios intervinientes, y eventualmente conviniendo y fiscalizando la mano de obra y provisión de materiales.

**Administración:** Tarea que cumple el profesional cuando, además de la Dirección y Conducción de la obra o instalación, se encarga de conseguir y fiscalizar la provisión de materiales y mano de obra.

**Obra llave en mano:** es aquella obra en la cual están concentradas las responsabilidades ante el comitente en una sola entidad, ya sea una empresa constructora, una UTE o un arquitecto que actúa como proyectista-constructor. Este sistema requiere de una gran responsabilidad e idoneidad por parte de la figura sobre la que recae la encomienda, ya que el comitente deposita en él toda la confianza de proyecto y dirección técnica, a lo que debe agregarse la responsabilidad empresaria sobre el precio y el plazo de ejecución de la obra.